



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. JOYCE ABALOS
FLORES DESDE EL 01.02.13 AL
31.03.13.

LA HIGUERA, Febrero 04 del 2013.

DECRETO EXENTO : N° 376 /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en el nuevo Edificio Consistorial, Edificio Consistorial antiguo, Sede Comunitaria y Biblioteca Municipal ;

DECRETO

Contrátese a **Doña Joyce Virginia Abalos Flores**, R.U.T. : _____ en calidad de Honorarios para desempeñar labores de aseo en el Edificio Consistorial nuevo, Edificio Consistorial Antiguo, Sede Comunitaria y Biblioteca Municipal, todos ubicados en la localidad de La Higuera a contar del 01 de Febrero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Abalos Flores la suma de \$ 222.222.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Archivo Personal
 - 3.- c.c. Carpeta Funcionario (a)
 - 4.- c.c. Of. de Partes
- YGO/SDA/ebp.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
JOYCE VIRGINIA ABALOS FLORES

En La Higuera, a 04 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde, Don YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDON, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y Doña Joyce Virginia Abalos Flores, R.U.T. : , domiciliada en calle 11 de Septiembre S/N en la localidad de La Higuera, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Abalos Flores se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en el Edificio Consistorial nuevo ubicado en Avda. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura, Edificio Consistorial antiguo, Sede Comunitaria y Biblioteca Municipal de la localidad de La Higuera.

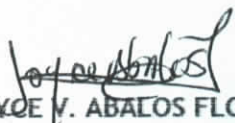
SEGUNDO : El sector "E" que comprende lo siguiente : frontis y calles adyacentes del Edificio Consistorial nuevo, frontis Edificio Consistorial antiguo, frontis Sede Comunitaria, Biblioteca Municipal y frontis de la misma y el sector "C" que comprende lo siguiente : Alcaldía, Relaciones Públicas, Planificación, Obras, Administración Municipal, S.S.H.H., pasillo y todo lo correspondiente al área.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Abalos Flores será la suma de \$ 222.222,00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 001 denominado "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Febrero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013.

QUINTO : La Sra. Abalos Flores deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Jueves en horarios desde las 08:30 hrs. y hasta las 12:30 hrs., en la mañana, y de 15:00 hrs. a 18:00 hrs., en la tarde, y los Viernes de 08:30 hrs. a 12:30 hrs., en la mañana, y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs., en la tarde.

SEXTO : Para constancia firman :


JOYCE V. ABALOS FLORES
R.U.T. : 11.934.973-7



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA